


INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Fecha de elaboración: 22/diciembre/20
I. Descripción del servicio a contratar:

Servicios de calibración a 24 equipos de medición, seguridad y simulación de parámetros marca Fluke Biomedical.

No.	EQUIPO	Marca	Modelo	No. de Serie	DEPTO	No. DE CONTROL	Meses propuestos para calibración por año contratado 2021-2023	Alcance
1	Analizador de seguridad eléctrica	Fluke	MEDTESTER 5000C	95572	ING BIOMEDICA STH	EQSE-IB-001	OCTUBRE	3 calibraciones/ una por año de vigencia
2	Analizador de unidades Electroquirúrgicas	Fluke DNI NEVADA	454 A	1628	ING BIOMEDICA STH	WALM-IB-001	DICIEMBRE	3 calibraciones/ una por año de vigencia
3	Analizador de Desfibriladores	Fluke	IMPULSE 7000DP	2986071	ING BIOMEDICA STH	ANDE-IB-003	NOVIEMBRE	3 calibraciones/ una por año de vigencia / Incluir 1 cambio de batería por única ocasión 3 calibraciones/ una por año de vigencia
4	Analizador de Desfibriladores	Fluke	IMPULSE 7000DP	9554004	ING BIOMEDICA STH	ANDE-IB-002	OCTUBRE	3 calibraciones/ una por año de vigencia
5	Simulador de paciente	Fluke	PROSIM 8	1931418	ING BIOMEDICA STH	SIMP-IB-002	MARZO	3 calibraciones/ una por año de vigencia
6	PULMON DE PRUEBA	FLUKE/MICH INSTR	M/DA3	DA31103	ING. BIOMEDICA	PUPR-IB-002	OCTUBRE	1 calibración en 2022
7	Pulmón de prueba	FLUKE	MICH. INSTR	5600i	ING BIOMEDICA	PUPR-IB-001	SEPTIEMBRE	2 calibraciones en 2021 y 2023



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 22/diciembre/20

8	Simulador de paciente	Fluke	PROSIM 8	3918051	ING BIOMEDICA IC	SIMP-IB-003	MARZO	3 calibraciones/ una por año de vigencia
9	Multimetro	Fluke	189	87580058	ING BIOMEDICA STL	MULT-IB-004	DICIEMBRE	3 calibraciones/ una por año de vigencia incluidas puntas de temperatura
			80BK-A	T1			ENERO	
			80BK-A	T2			ENERO	
10	Multimetro	Fluke	189	92680172	ING BIOMEDICA STL	MULT-IB-008	DICIEMBRE	3 calibraciones/ una por año de vigencia incluidas puntas de temperatura
			80PK-22	T1			ENERO	
			80PK-A	T2			ENERO	
11	Multimetro	Fluke	189	92680171	ING BIOMEDICA STL	MULT-IB-010	DICIEMBRE	3 calibraciones/ una por año de vigencia incluidas puntas de temperatura
			80PK-1	T1			ENERO	
			80PK-A	T2			ENERO	
12	Amperímetro de gancho	Fluke	324	26860384 WS	ING BIOMEDICA STL	AGMA-IB-003	ENERO	3 calibraciones/ una por año de vigencia
13	Multimetro	Fluke	289	28270055	ING BIOMEDICA STL	MULT-IB-012	DICIEMBRE	3 calibraciones/ una por año de vigencia incluidas puntas de temperatura
			80PK-1	T1			ENERO	
			80PK-1	T2			ENERO	
14	Multimetro	Fluke	289	27850056	ING BIOMEDICA STL	MULT-IB-013	DICIEMBRE	3 calibraciones/ una por año de vigencia incluida punta de temperatura
			80PK-1	T1			ENERO	
15	Multimetro	Fluke	179	27690143	ING BIOMEDICA LAB. PIPETAS	MULT-IB-014	DICIEMBRE	3 calibraciones/ una por año de vigencia incluidas puntas de temperatura
			80PK-22	S/N			ENERO	
			80PK-1	S/N			ENERO	
16	Multimetro	Fluke	189	92670609	ING BIOMEDICA IC	MULT-IB-009	MAYO	3 calibraciones/ una por año de vigencia
17	MULTIMETRO	Fluke	289	28270033	ING BIOMEDICA IC	MULT-IB-017	MAYO	3 calibraciones/ una por año de vigencia


INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Fecha de elaboración: 22/diciembre/20

18	AMPERIMETRO DE GANCHO	Fluke	323	37491075 WS	ING BIOMEDICA IC	AMGA-IB-004	MAYO	3 calibraciones/ una por año de vigencia
19	Amperímetro de gancho	Fluke	11010	38110560	ING BIOMEDICA STL	AGMA-IB-002	MAYO	3 calibraciones/ una por año de vigencia
20	MULTIMETRO	FLUKE	289	27350063	ING BIOMEDICA STH	MULT-IB-015	JULIO	3 calibraciones/ una por año de vigencia
21	MULTIMETRO	FLUKE	289	28270057	ING BIOMEDICA STH	MULT-IB-016	JULIO	3 calibraciones/ una por año de vigencia
22	MULTIMETRO	FLUKE	79III	69330031	ING BIOMEDICA STH	MULT-IB-002	JULIO	3 calibraciones/ una por año de vigencia
23	MULTIMETRO	FLUKE	189	87580047	ING BIOMEDICA STH	MULT-IB-005	JULIO	3 calibraciones/ una por año de vigencia
24	PINZA GANCHO	S/N FLUKE	i410	38110279	ING BIOMEDICA STH	S/N	JULIO	3 calibraciones/ una por año de vigencia

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía Art Técnica S.A. de C.V. quien es la designada como distribuidor autorizado en el territorio mexicano para la venta y distribución de productos de la marca Fluke Biomedical en sus líneas de productos BMS, RMS y RaySafe, lo cual avala con carta firmada por el fabricante y apostillado.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 15 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2023

Se solicita contrato de servicio de calibración a 24 equipos de acuerdo a lo descrito en la propuesta económica. El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 22/diciembre/20

La cantidad de calibraciones aparece en el punto 1 y las fechas serán las acordadas con el área usuaria en función al vencimiento de los certificados de calibración correspondientes.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

\$ 427,881.45 antes de IVA por tres años.

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica en 9 exhibiciones por un monto de 47,542.40 en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año de vigencia.

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

Art Tecnica, S.A. de C.V.
 Domicilio: Gral. Sostenes Rocha #101
 Colonia Cove C.P. 01120
 Del. Álvaro Obregón, Cd. México
 Telf. (55) 52730573

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Se solicita la adjudicación directa a la Art Tecnica S.A. de C.V. en virtud de tener el derecho exclusivo de asesoría, demostración, ventas y servicio posterior a la venta de los productos fabricados por Fluke lo cual certifica con carta firmada por el fabricante y apostillado, cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato plurianual anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 22/diciembre/20

en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

Especificaciones del contrato

- El monto del contrato no aumenta respecto al monto de la última contratación plurianual en 2017-2020 formalizado y respeta el precio por tres años más al ser una solicitud plurianual nuevamente.
- Mantiene fijo el precio de las calibraciones por tres años y se incluyen en esta propuesta dos equipos que se van a Estados Unidos a calibrar durante la vigencia de este contrato.
- Se busca dar continuidad a los periodos de calibración de los equipos a fin de cumplir con las especificaciones de nuestros procedimientos y rutinas de preventivo, las cuales se encuentran plasmadas en el sistema de gestión de calidad del departamento y son requisito obligatorio a cumplir al contribuir a la seguridad y certeza de mediciones y condiciones óptimas de funcionamiento para el usuario y paciente.
- Se incluyen 17 equipos más en esta póliza.

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA**, ya que se ratifica que la opción de contratar una póliza plurianual permite obtener mejores condiciones económicas para el Instituto, el proveedor como apoyo al instituto no incrementa su costo anual y lo mantiene fijo por otros 3 años y para ratificar esto se solicitó al proveedor carta bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado es el mejor que pueden ofrecer y los más bajos del mercado considerando la calidad de los servicios solicitados.

También permitirá que los servicios a contratar se obtengan en el menor tiempo posible al contratarlos mediante Adjudicación Directa, con fundamento en el **(Artículo 41, fracción I)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia ya que se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, ya que se cuenta con el equipo funcionando la mayor parte del tiempo, garantizando que los tiempos de entrega en caso de requerir refacciones están acotados en que se requiere, e imparcialidad porque se persigue el beneficio de los pacientes antes que contar con contratos con proveedores que no podrán cumplir con las cláusulas del contrato de prestación de servicios del INNSZ. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2000, ISO9001:2008 y actualmente ISO9001:2015 el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

ATENTAMENTE



 ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
 JEFA DEL DEPTO. DE ING. BIOMÉDICA

